CARTELERA N.° 034/26

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN INTERINA DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS), PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA GESTIÓN POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES; EXP. 051170-000040-26

(Resolución N.° 8 del 11/11/26)

Visto: I) El expediente formado en cumplimiento de la Resolución n.° 32 del Consejo de la Facultad de Derecho, de fecha 2 de setiembre de 2026, en el marco del procedimiento para la regularización de los cargos docentes comprendidos en los límites temporales previstos en los artículos 45 y 46 del Estatuto del Personal Docente, y el relevamiento de cargos interinos y contratados del Grupo Docente de Gestión de Personal, Capacitación y Afines efectuado por el Departamento de Recursos Humanos (act. 1).

II) El informe presentado por la referida Unidad Académica (act. 2), en el que propone, como solución para la regularización de su estructura docente, la realización de llamados para la provisión efectiva de cargos y la conformación de órdenes de prelación para designaciones interinas.

Considerando:

I) Que del relevamiento efectuado por el Departamento de Recursos Humanos surgen inicialmente cinco cargos contratados y tres cargos interinos, con vencimiento informado al 28 de febrero de 2027, sin llamados en trámite ni órdenes de prelación vigentes, sin perjuicio de las actualizaciones posteriores informadas por la Unidad Académica.

II) Que la Unidad Académica informa que no cuenta con docentes efectivos y que sus actividades de enseñanza se sostienen mediante cargos interinos y contratados, por lo que propone la realización de llamados para regularizar dichas situaciones y asegurar la continuidad de las funciones docentes.

III) Que, a tales efectos, solicita la provisión en efectividad de seis cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), distribuidos en dos cargos para cada una de las unidades curriculares obligatorias Gestión Empresarial, Organización del Trabajo y Psicología Laboral, así como la conformación de órdenes de prelación para la designación interina de Profesores Adjuntos (Gr. 3, 10 horas) para las unidades curriculares optativas Perfiles Profesionales y Prácticas de Recursos Humanos; Gestión por Competencias; y Responsabilidad Social Empresarial y RRLL, de la Licenciatura en Relaciones Laborales.

IV) Que la Comisión de Asuntos Docentes (act. 6), sugirió acceder a la propuesta de la Unidad Académica.

V) Que División Contaduría (act. 4) informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para financiar la provisión efectiva de seis cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), desde la toma de posesión y por el período reglamentario, con cargo a la llave presupuestal 500010124.

VI) Que las eventuales designaciones interinas derivadas de los órdenes de prelación solicitados deberán contar con el correspondiente informe de disponibilidad presupuestal.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- Tomar conocimiento del relevamiento de cargos docentes interinos y contratados del Grupo Docente de Gestión de Personal, Capacitación y Afines, comprendidos en los vencimientos previstos en los artículos 45 y 46 del Estatuto del Personal Docente, efectuado por el Departamento de Recursos Humanos (act. 1), así como de la propuesta de regularización presentada por la Unidad Académica (act. 2).

2- De conformidad al Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (2021), disponer la apertura de los siguientes llamados, quedando la designación condicionada a que continúen existiendo las necesidades docentes que los motivaron y teniendo presente el informe favorable de División Contaduría donde indica que existe disponibilidad presupuestal suficiente (Financiación 1.1., Rentas Generales, Programa 347, llave presupuestal 500010124), para la sede de Montevideo y por un plazo inicial de dos años:

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en la Unidad curricular Gestión Empresarial, de la Licenciatura en Relaciones Laborales;

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en la Unidad curricular Organización del Trabajo, de la Licenciatura en Relaciones Laborales;

- Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en la Unidad curricular Psicología Laboral, de la Licenciatura en Relaciones Laborales;

- Llamar a aspirantes para la conformación de un orden de prelación para la designación interina de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas), para cumplir funciones de enseñanza en la unidad curricular optativa Perfiles Profesionales y Prácticas de Recursos Humanos de la Licenciatura en Relaciones Laborales.

- Llamar a aspirantes para la conformación de un orden de prelación para la designación interina de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas), para cumplir funciones de enseñanza en la unidad curricular optativa Gestión por Competencias de la Licenciatura en Relaciones Laborales.

- Llamar a aspirantes para la conformación de un orden de prelación para la designación interina de Profesor Adjunto (Gr. 3, 10 horas), para cumplir funciones de enseñanza en la unidad curricular optativa Responsabilidad Social Empresarial y RRLL de la Licenciatura en Relaciones Laborales.

3- Disponer que el plazo para la presentación de las aspiraciones en el respectivo llamado vencerá a las trece horas del día que fije Sección Concursos y nunca antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de la publicación de este llamado, debiendo presentarse las mismas en Sección Concursos de la Facultad de Derecho; teniéndose presente que toda la documentación correspondiente a méritos que corresponda agregar en la presentación, se realizará mediante archivo electrónico.

4- Los postulantes deben presentarse de forma personal (o por apoderado) en Sección Concursos (Edificio Central, Entrepiso de 18 de Julio y Eduardo Acevedo) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción

El formulario de inscripción se baja de la página web de Facultad -www.fder.edu.uy/concursos- y se completan todos los blancos a máquina o a mano - de forma legible -; se presenta el original.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ).

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se baja de la página web de Facultad (www.fder.edu.uy/formularios.html) o en Concursos (www.fder.edu.uy/concursos)

Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Reglamento de Designaciones docentes (concursos) vigente (2021) de la Facultad de Derecho.

Aquellos Rubros o Sub-rubros que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.

Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional de declaración jurada, y escanearlo.

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar un ejemplar en papel (original) y la versión electrónica en el pendrive (infra, numeral 4).

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante por escrito para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y de méritos (Sección Personal). El formulario se baja de la página web de Facultad.

D) Pendrive con los siguientes archivos:

i) Archivo electrónico con formulario de inscripción (ver supra A).

ii) Archivo electrónico con la declaración jurada (ver supra B).

iii) Archivo electrónico con autorización (ver supra C).

iv) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente). La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.

v) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (si las hubiere). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.

vi) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5).

vii) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: https://bedelias.udelar.edu.uy/

5- Pase a Sección Concursos a efectos de instrumentar y difundir el llamado en la forma de estilo y a través de la página web de la Facultad. Remítase copia de la presente resolución al Grupo Docente de Gestión de Personal, Capacitación y Afines . (10 en 10)

APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2027– 13:00 HORAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos ubicada en la Oficina 1.5, Entrepiso de 18 de Julio y Eduardo Acevedo, Edificio Central (Av. 18 de Julio 1824); lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

REQUISITOS: página web – https://www.fder.edu.uy/grados

POR FAVOR, PARA LA INSCRIPCIÓN GUIARSE POR LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE LLAMADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN AL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN INTERINA DE PROFESOR ADJUNTO (GR. 3, 10 HORAS), PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA GESTIÓN POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES; EXP. 051170-000040-26

(Resolución N.° 8 del 11/11/26)

Los postulantes deben presentarse en forma personal (o por apoderado[1]) en Sección Concursos (Edificio Central, oficina 1.5) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción:
El formulario de inscripción se descarga de la página web de Facultad: https://www.fder.edu.uy/node/946 y se completan todos los blancos, tanto la sección superior como la inferior, a máquina o a mano, en forma legible. Una vez completo se debe firmar y escanear. Se debe conservar la versión original, la cual se debe presentar en papel y el escaneado con firma en el pendrive.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ):
Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se descarga de la página web de Facultad: https://www.fder.edu.uy/node/946 [disponible en formato editable .odt y .pdf].
Todos los Rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Artículo 44 del Reglamento de Designaciones Docentes (concursos) de la Facultad de Derecho, vigente desde 2021.
Aquellos Rubros que no cuenten con información para declarar deben ser anulados con una línea.

Una vez que el formulario de RM-DJ esté completo y firmado, adherir timbre profesional (valor $270) de declaración jurada y escanearlo.

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante:
Se baja de la página web de Facultad: https://www.fder.edu.uy/node/946 y se completa para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y deméritos (Sección Personal).

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar estos tres documentos: 1) Formulario de inscripción, 2) RM-DJ y 3) Autorización. Todo en papel, original firmado (y con timbre en el caso de la RMDJ) y la versión digitalizada de los mismos en el pendrive[2].

1 Para la presentación por apoderado dicha persona deberá presentar al momento de la inscripción una nota simple firmada por el postulante en la que la autoriza a inscribirlo al llamado. La nota deberá ser acompañada de fotocopia de la cédula del postulante y del apoderado.
2 El pendrive será devuelto al momento de la inscripción, una vez copiada la documentación.

D) Pendrive con los siguientes archivos (todos por separado y en formato .pdf):

i) Archivo electrónico con el formulario de inscripción [firmado].
ii) Archivo electrónico con la declaración jurada (RM/DJ), en un solo archivo [con timbre y firma].
iii) Archivo electrónico con la autorización [firmado].
iv) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: https://bedelias.udelar.edu.uy [o por la Institución que corresponda, si no es egresado o estudiante de Udelar].
v) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente. La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.
vi) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (**solo si las hubiere**). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.
vii) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5). Firmada y con un máximo de 20 carillas.
viii) Archivo electrónico con versión integral de trabajos de investigación inéditos (**solo si los hubiere**), o cuya publicación se encuentre pendiente a la fecha de inscripción (artículo 44, Rubro 5).